

### *Declaración Pública*

#### ***Ante la situación de peligro de la vida de presos políticos mapuche a más de 86 días en Huelga de Hambre***

La Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Antropólogas y Antropólogos de Chile ante la Huelga de Hambre de 86 días de cuatro presos políticos mapuche, a saber: Ernesto Llaitul Pezoa, Ricardo Delgado Reinao, Nicolás Villouta Alcaman y Esteban Henríquez Riquelme, quienes exigen la nulidad del juicio en su contra, y que a pesar de la inexistencia de elementos probatorios, han sido condenados injustamente a más de 15 años de prisión.

A esta huelga de hambre, se ha sumado el apoyo de 11 presos políticos de la Coordinadora Arauco Malleco (CAM), reclusos en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Temuco y en el Complejo Penitenciario Bío-Bío, entre los que se cuentan al vocero histórico de la CAM Héctor Llaitul Carrillanca, además de José Lienqueo Marquez, Roberto Garling Infanta, Bastian Llaitul Vergara, Oscar Cañupan Calfin, Axel Campos Vivallos, Pelentaro Llaitul Pezoa, Daniel Canio Tralcal, Luis Menares Chanilao, Carlos Mardones Sáez, Jorge Caniupil Coña, quienes llevan hasta la fecha, 55 días en huelga de hambre.

En el contexto de esta huelga, queremos expresar nuestra profunda preocupación por la vida, integridad y el respeto a los derechos humanos de todos los huelguistas.

Debemos hacer presente que a partir de la ratificación por parte del Estado chileno del Convenio con la Organización Internacional de Trabajo (OIT), se establecen criterios básicos para el trato con los pueblos originarios en todos los países garantes con este tratado. Dichos criterios, se aplican incluso si algunos integrantes de pueblos originarios se encontrarán privados de libertad, “cuando se impongan sanciones penales previstas por la legislación general a miembros de dichos pueblos deberá, tenerse en cuenta sus características económicas, sociales y culturales” (artículo 10 Convenio OIT, 2014).

Al respecto, denunciemos las vulneraciones y transgresiones sistemáticas cometidas en contra de los huelguistas y de los malos tratos realizados en contra de sus familias y miembros de las comunidades, que visitan a los presos políticos mapuche en las cárceles. En estos casos, no se ha respetado el trato especial al que tienen derecho en tanto miembros de los pueblos originarios mapuche, desconociendo con ello lo establecido en los tratados internacionales suscritos por el Estado de Chile.

Queremos hacer presente que desde el año 2002, algunas comunidades mapuche han sido víctimas de falsas imputaciones. Esto se ha hecho evidente en el caso del montaje de la “Operación Huracán” y en el asesinato de Camilo Catrillanca, cuya sentencia judicial estableció la culpabilidad de funcionarios policiales responsables de su muerte. Es una sumatoria de hechos donde se confabulan las mentiras, el racismo y el abuso policial.

Estos casos constituyen evidencias de tratos discriminatorios y vejatorios contra los miembros de las comunidades mapuche que no se ajustan a las normativas del Estado de Derecho.

El hecho de ser presos políticos mapuche y estar privados de libertad, en ninguna circunstancia los priva de ser sujetos de derechos fundamentales, ni menos de su condición de miembros del pueblo mapuche.

En este sentido, es que exigimos que el tratamiento y las condiciones intra-penitenciarias, sean acordes a su condición de presos políticos y al reconocimiento de su calidad de miembros del pueblo mapuche.

Exigimos una solución a las demandas planteadas en la huelga de hambre, así como abrir un mecanismo de diálogo entre las partes que permita una pronta solución, ya que la salud y la vida de los huelguista esta en serio peligro de muerte inminente.

Hacemos un llamado a toda la comunidad nacional e internacional, y en especial nuestros colegas antropólogos y antropólogas, a solidarizar en la defensa y protección de los derechos humanos del pueblo mapuche.

**Comisión de Derechos Humanos**

**Colegio de Antropólogas y Antropólogos de Chile**

Santiago de Chile, 5 de febrero de 2024